

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 1

Santiago, 29 de julio de 2015

Prorroga plazo para entrada en vigor de norma que indica.

Mediante la Circular N° 3.583 de 25 de mayo de 2015, se modificaron las instrucciones del Capítulo C-3 Compendio de Normas Contables, a fin de que se incluyan en una línea de las colocaciones comerciales todos los créditos otorgados para estudios superiores

Al respecto, se prorroga el plazo para la aplicación de esas disposiciones hasta el 1° de enero de 2016.

Saludo atentamente a Ud.,

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras